

12 MAR 2019 14:45

ACTA N° 145: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2019, siendo las 15:30 horas se reúne el Comité de Auditoría de Metrovías S.A. en la sede social de Bartolomé Mitre 3342, con la presencia de sus miembros señores Héctor Domeniconi y Adalberto Campana. Se encuentra presente también el Contador Carlos Martín Barbaína, integrante de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., auditores externos de la Sociedad.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

La reunión tiene por finalidad elaborar y aprobar el Informe del Comité de Auditoría, para su publicación, que reseña nuestra actuación en las cuestiones de nuestra competencia y las conclusiones surgidas de la misma, relativas al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Las conclusiones derivadas del trabajo de la auditoría externa fueron volcadas por el auditor externo en sus Informes en oportunidad de la emisión de los estados financieros trimestrales y anual correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. El auditor externo ha expresado que la auditoría realizada se ejecutó de acuerdo con lo planificado originalmente y con la plena colaboración de la empresa.

Expresa el Lic. Domeniconi que durante el ejercicio se realizaron reuniones periódicas con los auditores externos y los auditores internos y los distintos niveles gerenciales de la empresa validando la integridad de los controles internos. Todas las decisiones y las asunciones de riesgo se realizaron dentro de los márgenes normales del negocio.

En vista de ello el comité de auditoría aprueba por unanimidad, el siguiente informe para ser presentado junto con los estados financieros y su publicación, facultando al presidente Lic. Héctor Armando Domeniconi, a suscribirlo:

METROVIAS S.A. **INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

11 de marzo de 2019

Señores accionistas:

En cumplimiento de la normativa aplicable de la Comisión Nacional de Valores informamos a ustedes lo siguiente:

El comité de auditoría de Metrovías S.A. está integrado por los Señores Adalberto Campana, Gustavo Stafforini, y el suscripto, en calidad de presidente. Los dos últimos miembros nombrados revisten el carácter de independientes en los términos de la normativa correspondiente dictada por la



Comisión Nacional de Valores.

Hemos ejecutado durante el año 2018 el plan de acción que fuera aprobado y comunicado al directorio. Hemos revisado los planes de auditoría interna y externa, los sistemas de control interno y administrativo-contable, así como las políticas de información sobre la gestión de riesgos y no tenemos observaciones que efectuar.

Hemos analizado los diferentes servicios prestados por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., los que no afectan su condición de independientes. De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV vigentes artículo 18, segundo párrafo inciso b), informamos que los honorarios facturados por dicha firma en concepto de auditoría externa ascienden a \$ 6.785.250 (pesos seis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta) neto de IVA.

No hemos observado conflictos de intereses entre la sociedad y los integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. Hemos verificado que las operaciones con partes relacionadas pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado, en los términos de la normativa aplicable.

Toda la información financiera y de otros hechos significativos presentada a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y mercados en cumplimiento del régimen informativo aplicable, es fiable y ha sido revisada por nosotros previamente a su presentación. Mantuvimos reuniones periódicas con los auditores externos en oportunidad de finalizar sus tareas de auditoría de los estados contables y en todas esas oportunidades expresaron que no tuvieron diferencias con la administración sobre los criterios de confección de los mismos.

El órgano de administración no ha efectuado propuesta a la asamblea respecto a sus honorarios, los que deberán ser establecidos por esta en función de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.

Sin otro particular, saludamos a los señores accionistas muy atentamente.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Héctor A. Domeniconi



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:20 horas.

Firmado: Héctor Domeniconi, Adalberto Campana.



Gabriel Alberto Balbo
Responsable de Relaciones con el Mercado

